



Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas



**APRUEBA TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PARA "GASTOS DE ELECCIONES", AÑO 2009
A LAS INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES DEL PAIS**

RESOLUCION EXENTA N° 3928

SANTIAGO, 15 JUNIO 2009.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO**

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 07 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y lo solicitado por la División de Informática por Memorandum N° 293, de fecha 10.06.2009.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

INSTITUCIONES

VALOR EN MILES DE \$

INTENDENCIA REGION ARICA PARINACOTA	4.500
GOBERNACION PROV. ARICA	5.500
GOBERNACION PROV. PARINACOTA	4.000
INTENDENCIA REGION TARAPACA	3.600
GOBERNACION PROV. IQUIQUE	5.000
GOBERNACION PROV. TAMARUGAL	3.000
INTENDENCIA REGION ANTOFAGASTA	4.000
GOBERNACION PROV. TOCOPILLA	3.500
GOBERNACION PROV. EL LOA	4.500
GOBERNACION PROV. ANTOFAGASTA	5.500
INTENDENCIA REGION ATACAMA	4.000
GOBERNACION PROV. CHAÑARAL	3.000
GOBERNACION PROV. COPIAPO	4.000
GOBERNACION PROV. HUASCO	3.700
INTENDENCIA REGION COQUIMBO	4.000
GOBERNACION PROV. ELQUI	5.600
GOBERNACION PROV. LIMARI	4.500
GOBERNACION PROV. CHOAPA	4.500
INTENDENCIA REGION VALPARAISO	4.000
GOBERNACION PROV. VALPARAISO	7.000
GOBERNACION PROV. SAN ANTONIO	6.000
GOBERNACION PROV. QUILLOTA	5.000
GOBERNACION PROV. SAN FELIPE	5.000
GOBERNACION PROV. LOS ANDES	5.500
GOBERNACION PROV. PETORCA	4.800
GOBERNACION PROV. ISLA DE PASCUA	2.000
INTENDENCIA REGION L. BDO. O'HIGGINS	4.000
GOBERNACION PROV. CACHAPOAL	6.000
GOBERNACION PROV. COLCHAGUA	5.000
GOBERNACION PROV. CARDENAL CARO	4.000



OGS/BM/DA
Distribución
Intendencia y Gobernaciones
Div. Adm. y Finanzas
Oficina de Partes

INTENDENCIA REGION MAULE	3.000
GOBERNACION PROV. CAUQUENES	3.500
GOBERNACION PROV. CURICO	5.500
GOBERNACION PROV. LINARES	5.000
GOBERNACION PROV. TALCA	5.000
INTENDENCIA REGION BIO BIO	6.000
GOBERNACION PROV. CONCEPCION	6.000
GOBERNACION PROV. ARAUCO	4.500
GOBERNACION PROV. BIO-BIO	4.400
GOBERNACION PROV. ÑUBLE	5.600
INTENDENCIA REGION DE LA ARAUCANIA	4.500
GOBERNACION PROV. CAUTIN	6.000
GOBERNACION PROV. MALLECO	4.500
INTENDENCIA REGION DE LOS RIOS	4.000
GOBERNACION PROV. VALDIVIA	5.000
GOBERNACION PROV. RANCO	4.000
INTENDENCIA REGION LOS LAGOS	4.000
GOBERNACION PROV. CHILOE	5.200
GOBERNACION PROV. LLANQUIHUE	5.500
GOBERNACION PROV. OSORNO	6.000
GOBERNACION PROV. PALENA	5.000
INTENDENCIA REGION AYSEN	4.500
GOBERNACION PROV. COTHAIQUE	5.300
GOBERNACION PROV. AYSEN	5.100
GOBERNACION PROV. GENERAL CARRERA	3.700
GOBERNACION PROV. CAPITAN PRAT	4.500
INTENDENCIA REGION MAGALLANES	5.000
GOBERNACION PROV. ULTIMA ESPERANZA	3.900
GOBERNACION PROV. MAGALLANES	4.700
GOBERNACION PROV. TIERRA DE FUEGO	3.700
GOBERNACION PROV. ANTARTICA CHILENA	3.000
GOBERNACION PROV. CHACABUCO	3.400
GOBERNACION PROV. CORDILLERA	3.600
GOBERNACION PROV. MELIPILLA	3.000
GOBERNACION PROV. TALAGANTE	3.300
GOBERNACION PROV. MAIPO	3.600
TOTAL NACIONAL	297.200

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .006
**"GASTOS PARA ELECCIONES" del presupuesto de la "Secretaría y
Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.**

FINALIDAD: Financiar gastos relacionados con la organización del sistema de cómputos y transmisión de datos de la Elección Presidencial y Parlamentarias 2009. Se podrán cancelar entre otros, los siguientes desembolsos:

1.- Adquisición de combustibles para vehículos de Intendencias y Gobernaciones cuyo costo excede el monto asignado en el presupuesto anual y que se originen exclusivamente por actividades de coordinación del proceso electoral.

2.- Gastos de movilización para traslado de funcionarios acreditados por las Gobernaciones, ayudantes y enlaces para participar en las jornadas de capacitación, originados en comisiones de servicio aprobadas por Resolución Exenta de la Intendencia y/o Gobernación, según corresponda.

3.- Gastos por compra de tarjetas telefónicas, arriendo y/o adquisición de equipos tales como: fax, celulares, radios, grupos electrógenos de respaldo y UPS, estrictamente vinculados a las funciones relativas a la elección presidencial y que sean necesarios para el normal desarrollo del proceso. La adquisición se realizará sólo en casos calificados previa consulta a la Unidad Electoral del Ministerio del Interior.

4.- Gastos de servicio de transporte y fletes, para traslados de coordinadores regionales y provinciales por el territorio y distribución de materiales, sólo en casos calificados previa consulta a la Unidad Electoral. En este caso, la rendición mensual deberá adjuntar dicha autorización. Cabe hacer presente que las Intendencias y Gobernaciones no pueden arrendar vehículos, ya que el Art. 13° de la Ley de Presupuestos establece que se requerirá la autorización previa del Ministerio de Hacienda.

5.- Gastos de alimentación para los funcionarios de Intendencias y Gobernaciones, funcionarios acreditados por las Gobernaciones, ayudantes y enlaces para jornadas de capacitación en cada región y/o provincia y durante el día de la elección, siempre que no se le cancelen viáticos en el caso de que estas actividades se realicen fuera de su lugar habitual de trabajo .

6.- Gastos de impresos, material de oficina y gastos menores indispensables para el desarrollo normal del proceso de organización, capacitación y transmisión de cómputos.

7.- Pago de horas extraordinarias a personal de Intendencias y Gobernaciones, por actividades claramente asociadas al proceso, que se produzcan exclusivamente en las pruebas previas al día de las elecciones y durante la misma fecha del acto electoral.

8.- Pasajes y viáticos de personal de Intendencias y Gobernaciones para tareas propias del proceso electoral, específicamente jornadas de capacitación y reuniones locales o nacionales.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2 , de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004 .

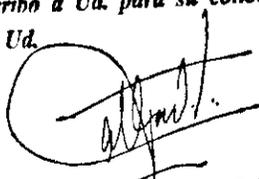
RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.


PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior